

	Hern	Motor	Náutica	Viajes	Yodona	Metrópoli	Gentes!	El Cultural					
Portada	España	Mundo	Europa	Op-Blogs	Deportes	Madrid 7.0°C	18.8°C	Toros	Ciencia	Salud	Tecnología	Medios	TV
	Madrid	Barcelona	Baleares	C. Valenciana	Castilla y Leu	País Vasco	Andalucía	Galicia					

> [Economía](#)

Edición **ESPAÑA**

elmundo.es **AMÉRICA**

Consumo retiró 20 artículos del mercado, la mayoría juguetes chinos

Actualizado martes 02/11/2010 13:04

ELMUNDO.es | Europa Press

Madrid.- El Instituto Nacional del Consumo (INC) publicó en su página web un total de 46 alertas durante el mes octubre, principalmente sobre **juguetes, artículos infantiles y eléctricos**, según informa la institución, que retiró del mercado un total de 20 productos, la mayoría procedentes de China.

Así, explica que los juguetes, con **24 notificaciones de alerta**, los artículos infantiles, con nueve, y los productos eléctricos, con seis, han sido los que más alertas han recibido debido a los requisitos exigidos por la normativa que los regula y, en el caso de los juguetes y los artículos infantiles, por la especial vigilancia a que están sometidos por los servicios de inspección al estar dirigidos a una población vulnerable.

En 18 de los 46 casos, se trataba de **productos detectados en la frontera y cuya importación fue rechazada**, mientras que otros 20 fueron retirados del mercado y prohibida su comercialización. En los ocho casos restantes, el posible riesgo fue comunicado y corregido por el propio fabricante.

Consumo destaca que el país de origen de estos productos es en la mayoría de los casos era **China**, con 37 alertas, seguido de **Méjico**, con cuatro. Además, se produjeron dos avisos por artículos procedentes de un "destino desconocido".

Nueva normativa de seguridad

En esta línea, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 15 de octubre un real decreto que establece **nuevos requisitos de seguridad** relacionados con la inflamabilidad y la composición química de los juguetes, que traslada a nuestro ordenamiento jurídico las modificaciones efectuadas en la normativa europea.

El texto legal dispone que en el caso de que por razones imprescindibles de funcionamiento el juguete tuviera que contener sustancias o mezclas susceptibles de presentar algún riesgo, como ocurre con los juguetes químicos, de modelismo, modelado plástico o cerámico, fotografía y otros, se incluirá una advertencia sobre su peligrosidad, así como una indicación de las precauciones a adoptar.

Asimismo se especificarán de forma concisa los peligros que puede conllevar la utilización del juguete y se mencionarán los primeros auxilios que deberán prestarse en caso de accidentes graves provocados por su uso, así como una indicación de que dichos juguetes han de mantenerse **fuera del alcance de niños de muy corta edad**.

> [Economía](#)

Publicidad [BMW X1 desde 200 € al mes con mantenimiento incluido](#)



© 2010 Unidad Editorial Internet, S.L.
Aviso legal | Política de privacidad | Publicación digital controlada por OJD

© 2001-2010 - Bolsamania Tech Solutions
División de Web Financial Group S.A. Todos los derechos reservados